



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0043 / CERO CERO CUARENTA Y TRES

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 27 de septiembre del dos mil dieciséis, a las 09h30, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los/as señores/as; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, ISABEL YAGUACHI, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN, Concejales y Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 20 DE 2016. 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES, ÁRIDOS Y PETREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y CANTERAS DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.-

**DESARROLLO. 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- Alcalde:** Señores Concejales, señoras Concejales, señor Procurador Síndico y señora Secretaria, agradezco por su presencia, vamos empezar con la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de los 5 Concejales, esto es los/as señores/as: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, ISABEL YAGUACHI, JOSÉ ATUPAÑA Y SIMÓN ROLDAN. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales y Concejales el orden del día de la sesión ordinaria previamente enviada a ustedes; **Alcalde:** Quiero poner en conocimiento del Concejo, tenemos convenios de Cooperación Interinstitucional que esta por firmar con el GAD Provincial y queremos poner como punto específico del orden del día para su autorización, compañeros esta es mi propuesta; **Concejal José Atupaña:** Señor Alcalde y compañeros Concejales, un saludo cordial creo que si es necesario incluir ese punto pues se trata de Convenios y es necesario que se de tratamiento, y también queríamos solicitar de la manera más comedida se incluya otro punto respecto el tema de salud por cuanto nosotros fuimos convocados a una reunión con el Distrito de Salud y hay varias inquietudes por lo que no sé si sea pertinente de incluir como un punto del orden del día, pero no tenemos documentos fue una reunión y todo se trató verbalmente sería como un informe de actividades; **Alcalde:** Entonces estaríamos incluyendo dos puntos el Conocimiento y Autorización para la suscripción de Convenios con el GAD Provincial y el Informe de la Reunión con el Distrito Colta - Guamote- Salud, estamos poniendo a consideración; **Concejal José Atupaña:** Con la inclusión de estos dos puntos mociono que se apruebe el orden del día; **Concejal Simón Roldan:** Muy buenos días, al respecto a la agenda del día de hoy acepto las propuestas por cuanto son temas urgentes y no podemos dejar pasar, apoyo la moción de que se integre estos puntos y se apruebe el orden del día; **Alcalde:** Se aprueba el orden del día con la inclusión de los dos puntos, continuemos con el desarrollo del orden del día, por lo que, por unanimidad **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN DE DOS PUNTOS ESPECÍFICOS.**- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 20 DE 2016.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros/as Concejales y Concejales; **Concejal Simón Roldan:** Por mi parte he revisado el Acta de sesión de 20 de septiembre de 2016, solicitar que se corrija la ortografía nada más con eso mociono que se apruebe el Acta anterior; **Alcalde:** Hay la moción de que se apruebe el acta anterior señores y señoras concejales/as; **Concejal José Atupaña;** Apoyo la moción, a lo que se unen el resto de Concejales; **Alcalde:** Por unanimidad se aprueba el Acta de 20 de septiembre de 2016; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación: **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Señor Simón Roldan: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sra. Rosa Guaranga: a favor de la moción; Sra. Juana Sayay: a favor; Concejala Isabel Yaguachi: a favor; Señor Alcalde: a favor. Señor Alcalde el resultado de la votación es el siguiente: (6) seis votos a favor de la moción. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0129-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de septiembre 27 del 2016, RESULEVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 20 DEL 2016.-** 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES, ÁRIDOS Y PETREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y CANTERAS DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Por metodología de trabajo vamos a solicitar que desde Secretaria se de lectura desde la parte pertinente artículo por artículo para su correspondiente aprobación; **Secretaría:** Señor Alcalde se dice que es una Ordenanza Sustitutiva pero no consta el nombre de la ordenanza anterior más bien es uno distinto; **Alcalde:** Vamos a consultar al señor Procurador Síndico respecto a la denominación de la Ordenanza; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Se manifiesta que es una Ordenanza Sustitutiva y en el documento enviado a usted señor Alcalde por los señores Concejales se deje en claro que se deroga todos las normas que se opongan a esta ordenanza si es posible el cambio; **Alcalde:** Continuemos señorita Secretaria.- Artículo 1: Se Aprueba por unanimidad; Artículo 2: Se aprueba sin modificación; Artículo 3: Se Aprueba por unanimidad sin modificación; Artículo 4: Se aprueba por unanimidad; Artículo 5: Se aprueba sin modificación y por unanimidad; Artículo 6: Se aprueba sin modificación y por unanimidad; Artículo 7: Se aprueba sin modificación y por unanimidad; Artículo 8: Aprobado por unanimidad; Artículo 9: Aprobado por unanimidad; Artículo 10: Aprobado por Unanimidad; Artículo 11: Aprobado por Unanimidad; Artículo 12: Se Aprueba por unanimidad; Artículo 13: Se Aprueba por unanimidad; Artículo 14: Se aprueba por unanimidad; Artículo 15: Se aprueba por unanimidad; Artículo 16: Se aprueba por unanimidad; Art. 17: Se aprueba por unanimidad; Art. 18: Se Aprueba por unanimidad; Artículo 19: Se aprueba por unanimidad; Artículo 20: Se aprueba por unanimidad; Artículo 21: Se aprueba por unanimidad; Artículo 22: Se aprueba por unanimidad; Artículo 23: Se Aprueba por unanimidad; Artículo 24: en el primer inciso se cambia “Director o Directora de Planificación” por “la máxima autoridad” después de dirigida, con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 25: en el último inciso después de depositado en se cambia “Tesorería” por “las ventanillas de Recaudación” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 26: Después de (25) años, se incluye “de acuerdo al objetivo y volumen de concesión,” y se cambia “serán” por “podrán ser”, con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 27: en el último inciso se cambia “Dirección de Planificación” por “La máxima autoridad del GAD Municipal” con este cambio se aprueba; Artículo 28: Se aprueba por unanimidad; Artículo 29: se cambia “Dirección de Planificación” por “La máxima autoridad del GAD Municipal”, con este cambio se aprueba; Artículo 30: se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; Artículo 31: se aprueba por unanimidad; Artículo 32: se aprueba por unanimidad sin cambio; Artículo 33: Se cambia “Dirección de Planificación” por “máxima autoridad del GAD Municipal” se elimina “quien de manera conjunta con” se agrega “,” y se incluye después de Obras Públicas “conjuntamente con la Unidad de Planificación y Desarrollo” con estos cambios se aprueba; Artículo 34: se aprueba por unanimidad; Artículo 35: Se aprueba por unanimidad; Artículo 36: Se aprueba por unanimidad; Artículo 37: en el último inciso se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba el artículo; Artículo 38: Se cambia “la o El Director de Planificación” por “La máxima autoridad” y se aprueba por unanimidad; Artículo 39: en el primer inciso se cambia “señor Alcalde” por “la máxima autoridad”, en el literal e) después de duración de se incluye la palabra “hasta” y después de años se incluye “según el volumen y tiempo de concesión”, en el último inciso se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 40: Se aprueba por unanimidad; Artículo 41: Se aprueba por unanimidad; Artículo 42: Se aprueba por unanimidad; Artículo 43: Se aprueba por unanimidad; Artículo 44: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 45: Se aprueba por





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



unanidad; Artículo 46: Se aprueba por unanimidad; Artículo 47: Se cambia “el Director o Directora de Planificación de Desarrollo” por “la máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 48: Se aprueba por unanimidad; Artículo 49: Se aprueba por unanimidad; Artículo 50: Se aprueba por unanimidad; Artículo 51: Se aprueba por unanimidad; Artículo 52: en el primer inciso se cambia “señor Director o Directora de Planificación” por “la máxima autoridad” en el último inciso después de correspondiente se incluye “, previa Resolución de la máxima autoridad.” Con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 53: Se elimina “dispuesta para el efecto por Tesorería Municipal” y sustituye por “de Recaudaciones del GADMCG” con este cambio se aprueba; Artículo 54: en el primer inciso se cambia “Director o Directora de Planificación” por “a la máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 55: se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y se cambia “Tesorería” por “ la Ventanillas de Recaudaciones del GADMCG” con estos cambios se aprueba; Artículo 56: Se aprueba sin modificación; Artículo 57: Se aprueba sin modificación; Artículo 58: se cambia la palabra “Saquisilí” por “Guamote” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 59: Se aprueba sin modificación; Artículo 60: Se aprueba sin modificación; Artículo 61; Se cambia “El Director de Planificación” por “La máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 62: se cambia “Director o Directora de Planificación” por “máxima autoridad del GAD Municipal”, en el literal i) se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, de la misma forma en el literal j) y con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 63: se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; Artículo 64: Se aprueba sin modificación; Artículo 65: Se aprueba sin modificación; Artículo 66: Se aprueba sin modificación; Artículo 67: se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; Artículo 68: Se aprueba sin modificación; Artículo 69: Se aprueba sin modificación; Artículo 70: Se cambia “Dirección de Planificación” por “máxima autoridad”, en el literal a) se cambia “o el Director de Planificación” por “máxima autoridad”, en el literal d) se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 71: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 72: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 73: Se cambia “o el Director de Planificación” por “máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 74: Se aprueba sin modificación; Artículo 75: Se cambia “en la Dirección de Planificación” por “a la máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 76: Se cambia “o el Director de Planificación” por “máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 77: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 78: Se aprueba por unanimidad; Artículo 79: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y se incluye a continuación “y la Unidad de Tránsito” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 80: Se cambia Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 81: Se cambia “o el Director de Planificación” por “máxima autoridad” con este cambio se aprueba; Artículo 82: Se aprueba por unanimidad sin cambios; Artículo 83: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 84: Se aprueba sin modificación; Artículo 85: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 86: en el inciso primero y segundo Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y en el inciso quinto se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 87: se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene a través del Departamento de Gestión Ambiental” por “Unidad de Gestión Ambiental” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 88: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; Artículo 89: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; Artículo 90: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” de la misma forma en el inciso segundo además se elimina en la





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



última línea “a través del Comisario Ambiental”, con este cambio se aprueba; Artículo 91: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental”, se cambia la palabra “Saquisilí” por “Guamote” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 92: Se aprueba sin modificación; Artículo 93: En el literal m) se cambia la palabra “Saquisilí” por “Guamote” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 94: e cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 95: Se aprueba sin modificación; Artículo 96: Se “o el Director de Planificación” por “máxima autoridad del GADMCG” y en el segundo inciso se cambia “Tesorería” por “ las ventanillas de Recaudaciones del GADMCG” con estos cambios se aprueba; Artículo 97: Se aprueba si modificación; Artículo 98: Se cambia “Alcaldesa o Alcalde o su delegada o delegado” por “ máxima autoridad o su delegado” con este cambio se aprueba; Artículo 99: Se aprueba sin modificación; Artículo 100: Se aprueba sin modificación; Artículo 101: Se cambia “La o el Director de Planificación” por “El Asesor de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 102: En los literales b) y g) se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y en el literal j) se cambia “extinción” por “suspensión definitiva” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 103: Se aprueba por unanimidad; Artículo 104: Se aprueba por unanimidad; Artículo 105: Se aprueba por unanimidad; Artículo 106: Se aprueba por unanimidad; Artículo 107: Se aprueba por unanimidad; Artículo 108: Se aprueba por unanimidad; Artículo 109: Se cambia “ el Comisario Ambiental, quien es competente por la materia” por “autoridad competente” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 110: Se aprueba por unanimidad; Artículo 111: Se aprueba por unanimidad; Artículo 112: Se aprueba por unanimidad; Artículo 113: Se cambia “ El Director o Directora de Planificación del GADMCG” por “ La máxima autoridad del GADMCG previo informe del Asesor de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 114: Se aprueba por unanimidad; Artículo 115: Se aprueba por unanimidad; Artículo 116: Se aprueba por unanimidad; Artículo 117: Se aprueba por unanimidad; Artículo 118: Se aprueba por unanimidad; Artículo 119: Se aprueba por unanimidad; Artículo 120: Se aprueba por unanimidad; Artículo 121: Se aprueba por unanimidad; Artículo 122: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 123: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 124: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Artículo 125: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Artículo 126: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Artículo 127: Se cambia “ Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 128: Se cambia “ Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 129: Se aprueba sin modificación; Artículo 130: Se aprueba sin modificación; Artículo 131: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 132: Se aprueba sin modificación; Artículo 133: Se cambia en el inciso segundo “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 134: Se cambia “Director de Planificación” por “ Asesor de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 135: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Artículo 136: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y después de Comisario se elimina “Ambiental” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 137: se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental” con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 138: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, se cambia “Departamento de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 139: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con estos cambios se aprueba por unanimidad; Artículo 140: Se aprueba sin modificación; Artículo 141: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y se incluye “Gestión” antes de Ambiental, con este cambio se aprueba por unanimidad; Artículo 142: En todas las partes pertinentes Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” y se incluye “Gestión” antes de Ambiental, con





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



este cambio se aprueba por unanimidad; DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA.- Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEGUNDA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; TERCERA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; CUARTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; QUINTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEXTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SÉPTIMA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; OCTAVA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEGUNDA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; TERCERA: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba por unanimidad; CUARTA: en el tercer inciso Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, y en el inciso cuarto se cambia “El o la Directora de Planificación” por “máxima autoridad del GADMCG” y se cambia “Subproceso de Áridos y Pétreos” por “Unidad de Planificación y Desarrollo” con este cambio se aprueba; QUINTA: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, con este cambio se aprueba por unanimidad; SEXTA: Se cambia “Director de Planificación” por “máxima autoridad” con este cambio se aprueba por unanimidad; SÉPTIMA: Se cambia “Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene” por “Unidad de Gestión Ambiental” con este cambio se aprueba por unanimidad; OCTAVA: Sea prueba sin modificación; NOVENA: Se cambia “Dirección de Planificación” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”, con este cambio se aprueba por unanimidad; DÉCIMA: Se aprueba sin cambios; DÉCIMA PRIMERA: Se aprueba sin cambios; DISPOCISIÓN DEROGATORIA.- ÚNICA: Se aprueba sin modificación; DISPOSICIÓN FINAL.- PRIMERA: se incluye después de fecha de su “aprobación sin perjuicio de” con esta inclusión se aprueba por unanimidad; Sustituir en todo el texto de la ordenanza “Dirección de Ordenamiento Territorial” por “Unidad de Planificación y Desarrollo”; quedando de esta forma aprobado el texto completo de la Ordenanza Sustitutiva.

**RESOLUCIÓN**

**Nro.**

**0130-C-GADMCG-2016**

### CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República, en su inciso tercero manifiesta que: “Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”. Que, el Art. 83 de la norma suprema dice que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: “(...) 6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible (...)”. Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera. Que, según el numeral 12 del Art. 264 de la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tienen como competencias exclusivas “(...) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras (...)”. Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son competencias exclusivas de los GADs Municipales, entre otras: “... b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...) j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; (...) l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; (...)”. Que, el Art. 125 de la COOTAD señala que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias”. Que, el Art. 141 íbidem indica “(...) corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las leyes correspondientes (...)”. Que, según el Art. 142 de la Ley de Minería en su inciso segundo indica que: “(...) en el marco del artículo 264 de la Constitución vigente, cada gobierno municipal asumirá las competencias para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos,





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



lagos, lagunas, playas de mar y canteras”. Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 0004-CNC-2014 de 06 de noviembre de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 411 de 08 de enero de 2015, dispone a los GADs Municipales, asumir e implementar el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras. Que, el Art. 13 de la Resolución No. 0004-CNC-2014 el Consejo Nacional de Competencias, determina que: “(...) Los recursos para el ejercicio de la competencia regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras, son aquellos previstos en la ley, tales como provenientes de regalías, así como en las ordenanza que se expidan de conformidad con ella (...)”. Que, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante Resolución No. 0114-C-GADMCG-2016 Aprobó en primera instancia sin modificación la Ordenanza Sustitutiva, presentada por la Comisión de Legislación del GADMCG, mediante Oficio No. 00152-C-GADMCG de fecha 19 de agosto de 2016. Que, existe el informe favorable de la Comisión de Legislación del GADMCG de fecha 16 de septiembre de 2016, mediante el cual recomiendan la aprobación de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula, autoriza y controla la explotación, tratamiento, almacenamiento, transportes de materiales, áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de ríos, lagos y canteras del cantón Guamote. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y fundamentalmente en el informe favorable de la Comisión de Legislación, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) y b) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de septiembre 27 de 2016, por unanimidad.

**RESUELVE: Artículo Único.-** “Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que regula, autoriza y controla la explotación, tratamiento, almacenamiento, transportes de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de ríos, lagos y canteras del cantón Guamote, presentado mediante Oficio No. 163-C-GADMCG-16 de fecha 16 de septiembre de 2016, suscrito por las señoras Juana Sayay, Isabel Yaguachi y Rosa Guaranga, Concejales –Miembros de la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.-

**5. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO PROVINCIAL.-** Por Secretaría se procede a dar lectura del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote **No. 060-2016.-**

**Alcalde:** Queremos dar a conocer este convenio que está pendiente para la firma con el Gobierno Provincia para que el Pleno de Concejo Autorice la firma de ser pertinente, está a consideración y tengo una pregunta al Señor Procurador en la parte de las obligaciones del GAD Provincial que hace el aporte de 20 mil dólares pero exclusivamente para la compra de tuberías, no sé si se puede dar porque si no se compra la totalidad las tuberías quisiera saber si se puede modificar de una forma más general como para compra de materiales;

**Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Es un Convenio Específico cuyo objeto está establecido para la compra de tubería no se puede invertir en otras cosas, quizás si se quiere destinar para otros rubros se debería solicitar al GAD Provincial que se amplíe el Objeto del Convenio para la compra de materiales que sean necesarios para complementar el tramo faltante de la Regional de Agua Potable;

**Concejal Simón Roldan:** Al respecto de este Convenio que esta designado para la zona de Chacaza que esta por concluir la obra, quisiera solicitar al Procurador Síndico que esta parte sea bien analizado porque nosotros también estamos invirtiendo presupuesto Municipal fuera del presupuesto de ellos, y sería necesario que se amplíe el objeto de manera general;

**Alcalde:** Hay que solicitar que se modifique el objeto para compra de materiales a fin de complementar la obra de Agua Potable Regional Chacaza;

**Concejal José Atupaña:** Los recursos que vengan de cualquier parte es bienvenido, quisiera es que de una u otra manera agilizar la situación con esta Resolución y realizar esta petición para que se amplíe el objeto;

**Alcalde:** Vamos a solicitar que se amplíe el





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



objeto y vamos con el siguiente Convenio señorita Secretaria.- Por Secretaría se procede a dar lectura del Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote No. 064-2016.- **Alcalde:** Eso implicaría realizar todo el trámite administrativo que hace un momento aprobamos; **Concejal José Atupaña:** todo lo que venga es bueno para el beneficio de nuestros conciudadanos; **Alcalde:** Según la Subsecretaría de Minas decía que si bien es cierto esta Mina es de propiedad del GAD Municipal pero no podemos autorizar nosotros mismos el libre aprovechamiento sino el GAD Provincial; **Dr. Fausto Andrade (Procurador Síndico):** Ahí si solicitaría ir a conversar personal mente con la Agencia de Regulación para realizar la consulta y si es de esa manera se podría solicitar que se incluya como una de las obligaciones del GAD Provincial la Autorización para la explotación de la Mina de la propiedad del GAD Municipal, con su autorización iré a la Agencia de Regulación Minera y al GAD Provincial; **Alcalde:** Estos dos Convenios quedarían así hay que solicitar la modificación. En consecuencia el **CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. 0133-C-GADMCG-2016 en Sesión Ordinaria de septiembre 27 del 2016, RESUELVE: **Artículo Uno.-** Remitir nuevamente el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote No. 060-2016, a fin que se sirva ampliar el objeto del Convenio constante en la Cláusula Tercera, solicitando que se considere que la transferencia de la suma de 20.000.00 (VEINTE MIL CON 00/100) dólares como aporte del Gobierno Provincial de Chimborazo, sean utilizados en la compra de materiales para concluir el proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable de la Regional Chacaza perteneciente al cantón Guamote.- Artículo Dos.- remitir nuevamente el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote No. 064-2016, solicitando que se considere la inclusión como una de las obligaciones del Gobierno Provincial de Chimborazo dentro de la Cláusula Quinta RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, el siguiente: “ Autorizar la explotación de materiales de la Mina de Propiedad del GAD Municipal del cantón Guamote”.- 6. INFORME PRESENTADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON EL DIRECTOR DISTRITAL 06D04 COLTA – GUAMOTE, SALUD, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA SEDE DEL DISTRITO.- **Concejal José Atupaña:** Parece que más bien aprovechando el receso adelantemos el tema, parece que deberíamos conformar una Comisión para dar seguimiento a este tema; **Alcalde:** en este momento el Distrito de Salud nos han pedido algunas obras como facilitar locas y espacios para la atención primaria y así mismo instalaciones para las oficinas del Distrito, en ocasiones anteriores que ellos nos han comunicado nosotros ya hemos donado terrenos para el hospital , asimismo para la construcción de las oficinas del distrito donamos un terreno y para la atención primaria de salud con acuerdos con el barrio San Pedro hemos facilitado la casa barrial, ante esta situación habían buscado locales apoyados por Desarrollo Local en un lado quieren cobrar 700 y en otro 500 dólares entonces con este estudio llego el Director de Distrito a decir que nosotros paguemos el arriendo y le supe decir que no sé de donde sale esa propuesta pues yo como Alcalde no he comprometido recursos financieros porque no tenemos por los recortes a parte de ello la enmienda Constitucional de Diciembre de 2016 revertió totalmente las competencias respecto a la infraestructura al Gobierno Central quienes deben asignar recurso para esas situaciones, creo que ellos vienen `por facilismo y deben realizar gestiones ante las instancias correspondientes, ahora lo que tenemos que hacer es una Comisión para realizar gestiones ante las entidades respectivas. **Resolución Nro. 0131-C-GADMCG-2016** En conocimiento del Informe presentado por los señores Concejales de la reunión mantenida con el DIRECTOR DISTRITAL 06D04 COLTA – GUAMOTE, SALUD, respecto al financiamiento para el pago de arrendamiento de la sede del Distrito. En consecuencia luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 0132-C-GADMCG-2016 de 27 de septiembre de 2016: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESUELVE: DELEGAR A LOS SEÑORES CONCEJALES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PARROQUIAS, PARA QUE SE SIRVAN GESTIONAR Y REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE TANTO EN LA CORDINACIÓN ZONAL 3 – SALUD Y EN EL





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; A FIN DE DAR SOLUCIÓN Y ATENCIÓN A DICHA NECESIDAD.- 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Resolución Nro. 0132-C-GADMCG-2016 En cumplimiento del comunicado presentado mediante Oficio No. 0275-J-TH-GADMCG de 14 de septiembre de 2016, suscrito por el Abg. Dennys Ríos Lara, Jefe de Talento Humano del GADMCG, mediante el día de conocer la existencia de una contradicción en la Ordenanza que Regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Guamote respecto a la autoridad nominadora, pues por una parte el Art. 7 literal 11) le otorga esta calidad al Alcalde del GADMCG, y a su vez el Art. 15 literal e) concede esta facultad al Jefe del cuerpo de Bomberos, por lo que solicito que se corrija esta incongruencia legal mediante la promulgación del respectivo acto administrativo. En consecuencia luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 0132-C-GADMCG-2016 de 27 de septiembre de 2016: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESUELVE: Remitir el Oficio No. 0275-J-TH-GADMCG de 14 de septiembre de 2016, suscrito por el Abg. Dennys Ríos Lara, Jefe de Talento Humano del GADMCG en 06 fojas útiles, a la Comisión de Legislación; a fin de que se sirvan analizar y realicen la correspondiente reforma a la Ordenanza que Regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Guamote respecto a la autoridad nominadora, para posteriormente conocer en el seno del Concejo Municipal..- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 16H30 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**  
**ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL**

